



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ETERNA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Eterna para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.260,00
3.	Gastos financieros	350,00
6.	Inversiones reales	<u>12.000,00</u>
	Total presupuesto	42.610,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.010,00
7.	Transferencias de capital	<u>7.500,00</u>
	Total presupuesto	42.610,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Eterna. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

Secretaria-interventora.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Eterna, a 1 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Benito García Soto

(Por orden M. Begoña González Castro, la secretaria interventora)